

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**GETAFE**

OTROS ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2010, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de la convivencia ciudadana en el municipio de Getafe y someter a información pública por un plazo de treinta días hábiles, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Delegación de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración (Vereda del Camuerdo, número 1), en horario de nueve a quince, de lunes a viernes.

Getafe, a 10 de mayo de 2010.—La concejala de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/22.153/10)